



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2008.

**RES. N°** /2008

**VISTO:**

La Resolución CM N° 377/08 y la Nota del Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, la Dra. Esther Mitelpunkt, Categoría 8 - ASI en la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 377/08.

Que en la Resolución antes citada la Dra. Mitelpunkt se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 19 de marzo de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que la Dra. Mitelpunkt presenta constancia de control de ausentismo del médico en donde consta que ha obtenido el alta laboral.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Dra. Esther Mitelpunkt hasta el día 23 de junio de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a la Dra. Esther Mitelpunkt, Categoría 8 - ASI en la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 377/08, hasta el día 23 de junio de 2008, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Esther Mitelpunkt y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2008

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente